



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXX - N° 167/20 – 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Jefatura de Gabinete: Sr. Mario Domingo DANIELE
Secretario de Gobierno: Sr. Pablo Miguel GARCÍA
Secretario de Economía y Finanzas: C.P. Brenda TOMASEVICH
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES
Secretaria de la Mujer: Sra. Noelia Soledad TRENINO MARTIRE
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI
Secretario de Turismo: Sr. Alejandro David FERREYRA
Secretario Legal y Técnico: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretaria de Cultura y Educación: María José CALDERÓN
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Damián Alejandro DE MARCO
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO
Vicepresidente Segundo: Sr. Ricardo GARRAMUÑO
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Ing. Martín Ivan GESSAGA
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Cecilia Ayelén PRADENA SANCHEZ, DNI N° 38.800.107. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1412 /2020.-

Alfredo David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Votto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gisela Mariel RAMIREZ, DNI N° 25.828.928. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1413 /2020.-

Alejandro David Ferrero
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Nora Beatriz SOSA, DNI N° 20.273.117. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1414 /2020.-

Alejandro David Ferrer
Intendente Municipal de Ushuaia

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la situación sanitaria que atraviesa el país, y el mundo, así como también las medidas que se tomaron tanto a nivel nacional, como provincial y municipal de aislamiento social hicieron necesario reconocer formalmente las tareas que son de realización esencial y que no pueden dejar de realizarse.

Que el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que la Policía de Seguridad Aeroportuaria, a través de cada uno y cada una de quienes integran esa fuerza colaboró significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar a la Policía de Seguridad Aeroportuaria, por su trabajo, así como también por la entrega y heroicidad de sus miembros en tiempos de Covid-19. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1415 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Ana María VIVAS, DNI N° 16.721.505. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N°~~ 1416 /2020.-

Alejandro David Ferrero
Intendente de la
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Ana Belén PAZ, DNI N° 39.391.133. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1417 /2020.-

Alejandro Daniel Ferrero
Intendente Municipal de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

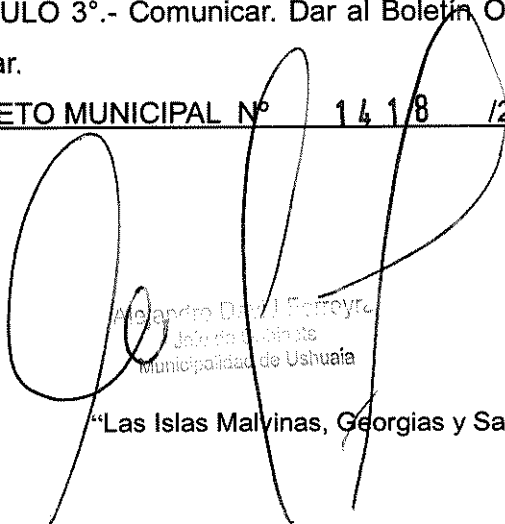
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Andrea Elsa Inés PINTO, DNI N° 37.959.592. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1418 /2020.-


Alejandro David Estroff
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Paula POZA IGLESIAS, DNI N° 19.023.978. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1419 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete de
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Flavia Dahyana MORES, DNI N° 34.460.745. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 11420 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Paola ALFIRES, DNI N° 34.674.557. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1421 /2020.-

Néstor David Enriquez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a María Nazarena AMARFIL, DNI N° 28.730.869. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1422 /2020.-

Alejandra David Ferrer
Secretaría de Políticas Sociales,
Sanitarias y de Derechos Humanos
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

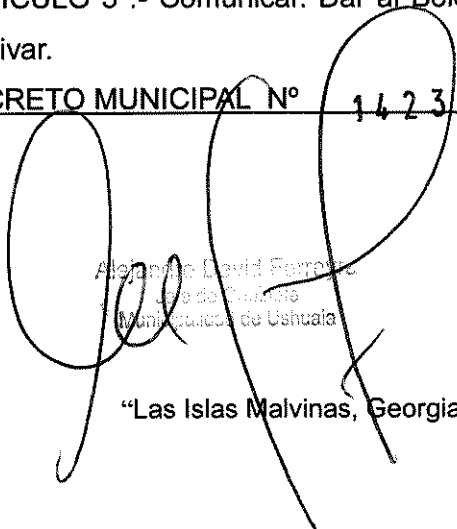
DECRETA

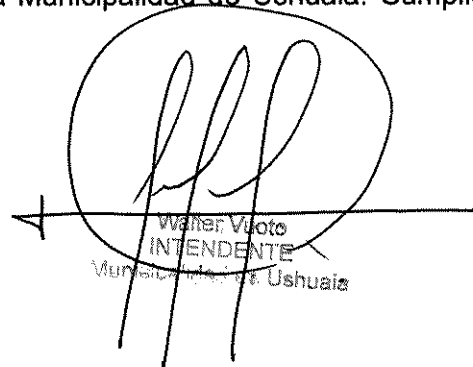
ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Valeria Edith AVILA, DNI N° 36.734.371. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1145~~ /2020.-


Alejandro David Ferrero
Intendente Municipal de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Natalia Carina CAPDEVILA, DNI N° 25.498.244. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 11424 /2020.-

Alejandro David Farreyro
Intendente Municipal de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Solange CARABELLO, DNI N° 30.128.679. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 11425 /2020.-


Alejandro David Ferrero
Intendente Municipal
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Alejandra Isabel ECHEVERRÍA, DNI N° 20.934.331. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 11426 /2020.-

(Firma manuscrita)
Alejandra David Perreye
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

(Firma manuscrita)
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Natalia LOVISOLO, DNI N° 23.549.613. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1427 /2020.-

Alejandro David Ferrer
Intendente Municipal
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Betina Patricia MARIACA, DNI N° 24.324.906. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1428 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Intendente Municipal
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a María Rosa LUNA, DNI N° 26.507.527. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1429 /2020.-


Municipalidad de Ushuaia


Intendente Municipal de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a José Javier CARBEL, DNI N° 26.507.519. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1430 /2020.-

Alejandro David Farreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Marcos Federico FERAUD LÓPEZ, DNI N° 28.624.742. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1431 /2020.-

Alejandro David Ferrero
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Muñoz
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Patricio LABAL, DNI N° 12.713.086. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1432 /2020.-

Alejandro David Forreya
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Miguel Ángel TIMINO, DNI N° 14.255.413. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1433 /2020.-

Alfonso David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

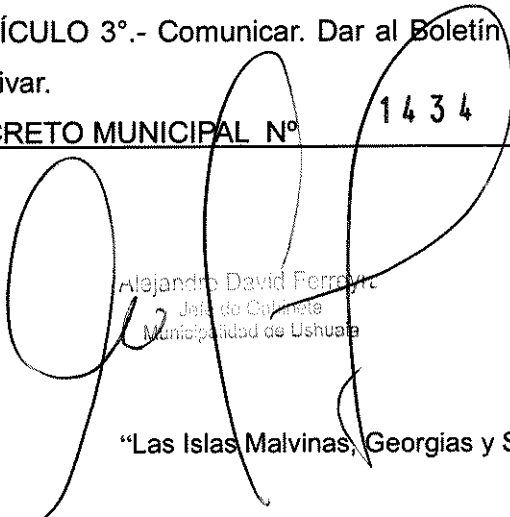
DECRETA

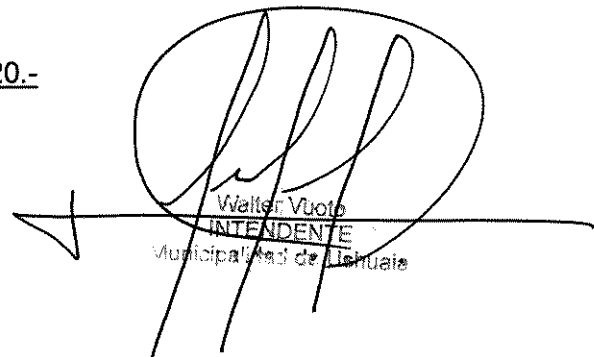
ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Abraham GUTIERREZ, DNI N° 32.769.128. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1434 /2020.-


Alejandro David Ferrero
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Luis Nicolás LEIVA, DNI N° 35.456.715. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1435 /2020.-

Alejandro David Porroyc
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Alejandro Norberto LUNA, DNI N° 14.293.081. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1436 /2020.-

Alejandro David Ferrero
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vivotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Maximiliano Alejandro MOMBORG, DNI N° 40.000.891. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1437 /2020.-

Alejandro David Forreyro
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a José Efrain PEDROZA HERNÁNDEZ, DNI N° 96.003.870. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1438 /2020.-

Alejandro David Ferrer
Secretario de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

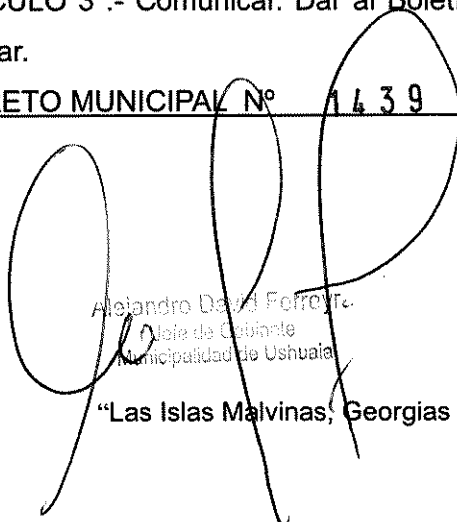
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Alfredo Fabián PELUFFO BOU, DNI N° 22.142.494. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1439 /2020.-


Alejandro David Forrey
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Matías Benicio SORIA, DNI N° 30.465.311. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1440 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walker Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

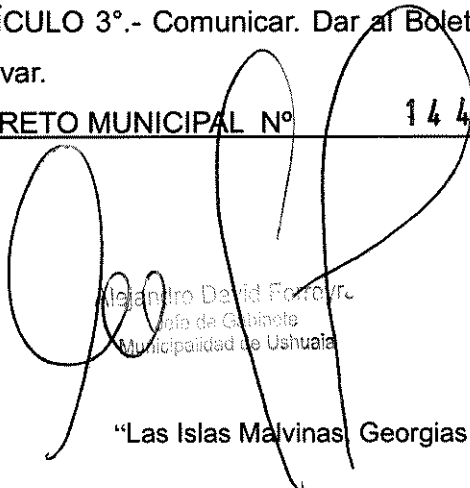
DECRETA

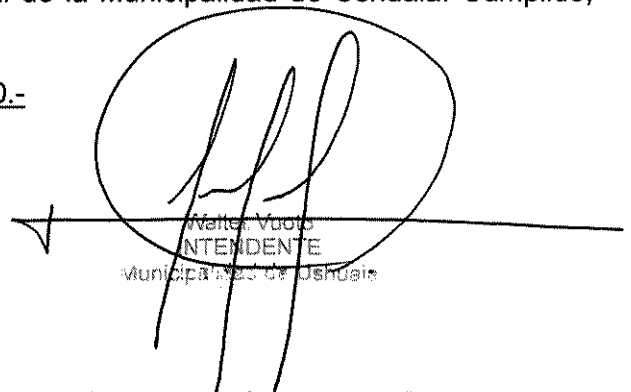
ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Guillermo Amado MONTALDI BATULE, DNI N° 23.749.140. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1441/2020.-


Alejandro David Forrey
Ejecutivo de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Luis CARDENAS LEGUE, DNI N° 38.407.210. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 11442 /2020.-

Alfonso David Perroyt,
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Carlos Matías ARANDA, DNI N° 31.473.228. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1443 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Alfredo Gastón VALLE, DNI N° 24.815.712. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1144 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Votto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a José Martín LAZARTE, DNI N° 27.255.905. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1145 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Ramón Martín GIMENEZ, DNI N° 22.521.420. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 11446 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Jorge Humberto VIDAL, DNI N° 38.785.505. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1447 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Darío Nicolas ESPERANZA, DNI N° 32.136.102. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1448 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walker Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Sergio Walter CALDAS, DNI N° 17.423.013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1449 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Néstor Orlando SILVERO, DNI N° 29.840.350. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1450 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Fabian Alejandro ZALAZAR, DNI N° 32.134.938. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1451 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Christopher Kevin FLORES, DNI N° 38.087.956. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 11452 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Julio SANCHEZ, DNI N° 28.367.635. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1453 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Pablo Orlando ROMANO, DNI N° 28.292.850. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 11454 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Elvio Daniel LOPEZ, DNI N° 36.339.594. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1455 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Mauricio Santiago NIETO, DNI N° 32.769.207. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1456 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Néstor AURELI ANDRADE, DNI N° 29.161.478. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1457 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gonzalo AMPUERO COLHUAN, DNI N° 93.257.277. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1458 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,
02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Javier SANCHEZ, DNI N° 25.992.868. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 11459 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vasto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Jonatan Eduardo SAEZ, DNI N° 36.734.264. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1460 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Jonatan SILGUERO RUIZ, DNI N° 36.734.228. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1145~~ /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Fernando VILLEGAS GALLARDO, DNI N° 35.356.585. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1462 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Hugo Floreal ZARATE, DNI N° 30.510.299. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1463 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Luis Alfredo JAIME, DNI N° 32.687.236. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1145 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Juan Carlos MALLON, DNI N° 20.335.182. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 11465 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

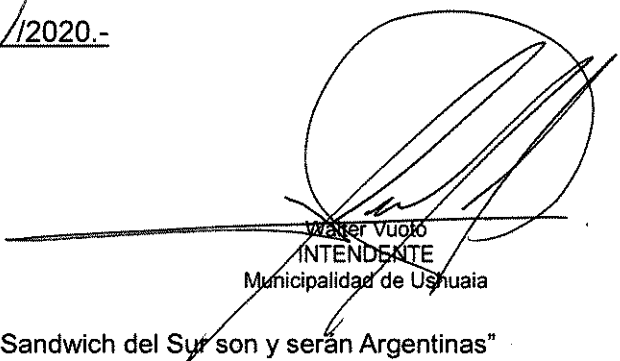
ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Cristian Nahuel BETTAGLIO, DNI N° 31.638.403. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1466 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,
02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Jonathan Martín CASTRO, DNI N° 31.401.372. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1467 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Juan Alberto FARIAS, DNI N° 35.283.415. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1468 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,
02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gerardo VILLAR, DNI N° 28.611.437. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 11469/2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Aldo Sebastián ESCUDERO, DNI N° 31.931.628. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 11470 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Lautaro Daniel ESPERANZA, DNI N° 37.533.076. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1471 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Carlos Walter VERA, DNI N° 18.562.748. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1472 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Luis AGUILAR CARCAMO, DNI N° 18.840.240. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1473 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Carlos Alberto VILLARREAL, DNI N° 27.580.333. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1174 /2020.-

Alejandro David Ferreira
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como miembro activo de la Fuerza colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Adrian Alejandro SOZA, DNI N° 24.805.037. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° ~~1145~~ 1475 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gustavo OYARZO GALLARDO, DNI N° 28.008.521. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1145~~ /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Omar SOTELO, DNI N° 18.514.404. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1147 /2020.-

Alejandro David Ferrer
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Rubén Alcides RODRIGUEZ, DNI N° 16.024.723. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1478 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Juan Marcelo ELIAS, DNI N° 23.638.192. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1145 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,
02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaieños y todas las ushuaieñas, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Esteban BERDOY, DNI N° 28.999.113. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1480 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Marcos Andrés HERNANDEZ, DNI N° 31.972.216. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1481 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Ariel Guillermo ROJAS, DNI N° 28.098.448. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1482 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walker Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a José Victorino SANCHEZ, DNI N° 16.704.946. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1483 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Juan Ricardo BRITZ, DNI N° 25.053.502. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1484 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vízoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Cristiano Estanislao SILVA, DNI N° 30.776.253. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1485 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Antonio Nicolás ARAUJO, DNI N° 25.812.616. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1486 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

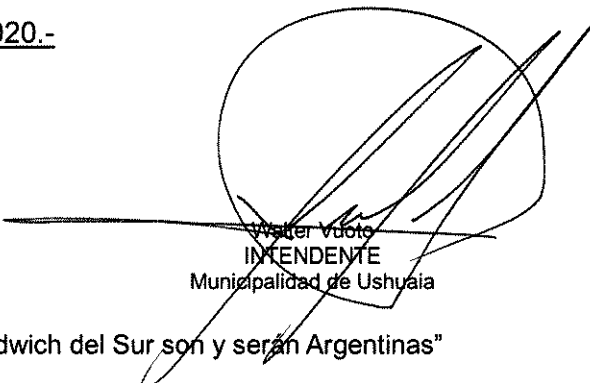
ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Rubén Armando TOLEDO, DNI N° 32.769.692. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1487 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Pablo Edgar SAVAN, DNI N° 26.538.061. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1488 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Dalmacio Osvaldo TOLEDO, DNI N° 21.349.695. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1489 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vujto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Juan Alberto CARABALLO, DNI N° 34.005.039. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1490 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Maximiliano Emmanuel LUQUE, DNI N° 35.991.482. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1491 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Guillermo Adolfo MARTINEZ, DNI N° 24.669.575. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1492 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Sergio Adolfo MARTINEZ, DNI N° 25.327.569. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1493 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Walter Francisco SILVA, DNI N° 30.875.457. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1494 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Bruno Exequiel LIZARRAGA, DNI N° 29.998.206. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1485 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vujoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Juan IDOYAGA, DNI N° 25.688.241. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1496 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Marcelo Elizandro BENITEZ, DNI N° 30.678.908. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1497 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Mario Alejandro ORTEGA, DNI N° 31.473.394. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 11498 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Oscar Humberto SORIA, DNI N° 25.380.593. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1499 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Sebastián Epifanio GIMENEZ, DNI N° 30.678.154. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1500 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Ezequiel Alberto SEGURADO, DNI N° 31.560.859. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1501 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gabriel Iván MANFIO, DNI N° 33.124.713. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1502 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Segundo Ariel CORTEZ, DNI N° 23.630.905. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1503 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoro
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Miguel Ángel CARBONELL, DNI N° 29.062.057. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1145/2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Carlos Alberto JUAREZ, DNI N° 31.588.796. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1505 /2020.-

Alejandro David Ferrer
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Raúl Teodoro MARTINEZ, DNI N° 25.213.542. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1506 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Favio Ariel CAMPOS, DNI N° 23.831.619. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1507 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Marcos David SILGUERO, DNI N° 20.969.992. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1508 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gustavo Juan CANTERO, DNI N° 24.727.644. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 15/09 2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores es pos del cuidado ambiental de la ciudad y el manejo de residuos domiciliarios colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Marcelo Javier ASCENCIO, DNI N° 30.128.710. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1510 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ÍNDICE

Ítem	Página
DECRETO MUNICIPAL N° 1412/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Cecilia Ayelén PRADENA SAMCHEZ”.	1
DECRETO MUNICIPAL N° 1413/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Gisela Mariel RAMIREZ”.	2
DECRETO MUNICIPAL N° 1414/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Nora Beatriz SOSA”.	3
DECRETO MUNICIPAL N° 1415/2020.- Distingue y destaca a la Policía Aeroportuaria.	4
DECRETO MUNICIPAL N° 1416/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Ana María VIVAS”.	5
DECRETO MUNICIPAL N° 1417/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Ana Belén PAZ”.	6
DECRETO MUNICIPAL N° 1418/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Andrea Elsa Inés PINTO”.	7
DECRETO MUNICIPAL N° 1419/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Paula POZA IGLESIAS”.	8
DECRETO MUNICIPAL N° 1420/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Flavia Dahyana MORES”.	9
DECRETO MUNICIPAL N° 1421/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Paola ALFIRES”.	10
DECRETO MUNICIPAL N° 1422/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “María Nazarena AMARFIL”.	11
DECRETO MUNICIPAL N° 1423/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Valeria Edith AVILA”.	12
DECRETO MUNICIPAL N° 1424/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Natalia Carina CAPDEVILA”.	13
DECRETO MUNICIPAL N° 1425/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Solange CARABELLO”.	14
DECRETO MUNICIPAL N° 1426/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Alejandra Isabel ECHEVERRÍA”.	15
DECRETO MUNICIPAL N° 1427/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Natalia LOVISOLO”.	16
DECRETO MUNICIPAL N° 1428/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Betina Patricia MARIACA”.	17
DECRETO MUNICIPAL N° 1429/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “María Rosa LUNA”.	18
DECRETO MUNICIPAL N° 1430/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “José Javier CARBEL”.	19
DECRETO MUNICIPAL N° 1431/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Marcos Federico FERAUD LÓPEZ”.	20
DECRETO MUNICIPAL N° 1432/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Patricio LABAL”.	21
DECRETO MUNICIPAL N° 1433/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Miguel Ángel TIMIO”.	22
DECRETO MUNICIPAL N° 1434/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Abraham GUTIERREZ”.	23
DECRETO MUNICIPAL N° 1435/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Luis Nicolás LEIVA”.	24
DECRETO MUNICIPAL N° 1436/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Alejandro Norberto LUNA”.	25
DECRETO MUNICIPAL N° 1437/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Maximiliano Alejandro MOMBORG”.	26
DECRETO MUNICIPAL N° 1438/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “José Efrain PEDROZA HERNÁNDEZ”.	27
DECRETO MUNICIPAL N° 1439/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Alfredo Fabián PELUFFO”.	28
DECRETO MUNICIPAL N° 1440/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Matías Benicio SORIA”.	29
DECRETO MUNICIPAL N° 1441/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Guillermo Amado MONTALDI BATULE”.	30
DECRETO MUNICIPAL N° 1442/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Luis CARDENAS LEGUE”.	31
DECRETO MUNICIPAL N° 1443/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Carlos Matías ARANDA”.	32
DECRETO MUNICIPAL N° 1444/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Alfredo Gastón VALLE”.	33
DECRETO MUNICIPAL N° 1445/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “José Martín LAZARTE”.	34
DECRETO MUNICIPAL N° 1446/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Ramón Martín GIMENEZ”.	35
DECRETO MUNICIPAL N° 1447/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Jorge Humberto VIDAL”.	36
DECRETO MUNICIPAL N° 1448/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Darío Nicolas ESPERANZA”.	37
DECRETO MUNICIPAL N° 1449/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Sergio Walter CALDAS”.	38
DECRETO MUNICIPAL N° 1450/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Néstor Orlando SILVERO”.	39
DECRETO MUNICIPAL N° 1451/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Fabian Alejandro ZALAZAR”.	40
DECRETO MUNICIPAL N° 1452/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Christopher Kevin FLORES”.	41
DECRETO MUNICIPAL N° 1453/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Julio SANCHEZ”.	42
DECRETO MUNICIPAL N° 1454/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Pablo Orlando ROMANO”.	43
DECRETO MUNICIPAL N° 1455/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Elvio Daniel LOPEZ”.	44
DECRETO MUNICIPAL N° 1456/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Mauricio Santiago NIETO”.	45
DECRETO MUNICIPAL N° 1457/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Néstor AURELI ANDRADE”.	46
DECRETO MUNICIPAL N° 1458/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Gonzalo AMPUERO COLHUAN”.	47
DECRETO MUNICIPAL N° 1459/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Javier SANCHEZ”.	48
DECRETO MUNICIPAL N° 1460/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Jonatan Eduardo SAEZ”.	49
DECRETO MUNICIPAL N° 1461/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Jonatan SILGUERO RUIZ”.	50
DECRETO MUNICIPAL N° 1462/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Fernando VILLEGAS GALLARDO”.	51
DECRETO MUNICIPAL N° 1463/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Hugo Floreal ZARATE”.	52
DECRETO MUNICIPAL N° 1464/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Luis Alberto JAIME”.	53
DECRETO MUNICIPAL N° 1465/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Juan Carlos MALLON”.	54
DECRETO MUNICIPAL N° 1466/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Cristian Nahuel BETTAGLIO”.	55
DECRETO MUNICIPAL N° 1467/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Jonathan Martín CASTRO”.	56
DECRETO MUNICIPAL N° 1468/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Juan Alberto FARIAS”.	57
DECRETO MUNICIPAL N° 1469/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Gerardo VILLAR”.	58
DECRETO MUNICIPAL N° 1470/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Aldo Sebastián ESCUDERO”.	59
DECRETO MUNICIPAL N° 1471/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Lautaro Daniel ESPERANZA”.	60
DECRETO MUNICIPAL N° 1472/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Carlos Walter VERA”.	61
DECRETO MUNICIPAL N° 1473/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Luis AGUILAR CARCAMO”.	62
DECRETO MUNICIPAL N° 1474/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Carlos Alberto VILLARREAL”.	63
DECRETO MUNICIPAL N° 1475/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Adrian Alejandro SOZA”.	64
DECRETO MUNICIPAL N° 1476/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Gustavo OYARZO GALLARDO”.	65
DECRETO MUNICIPAL N° 1477/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Omar SOTELO”.	66

DECRETO MUNICIPAL N° 1478/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Rubén Alcides RODRIGUEZ”.	67
DECRETO MUNICIPAL N° 1479/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Juan Marcelo ELIAS”.	68
DECRETO MUNICIPAL N° 1480/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Esteban BERDOY”.	69
DECRETO MUNICIPAL N° 1481/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Marcos Andrés HERNANDEZ”.	70
DECRETO MUNICIPAL N° 1482/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Ariel Guillermo ROJAS”.	71
DECRETO MUNICIPAL N° 1483/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “José Victorino SANCHEZ”.	72
DECRETO MUNICIPAL N° 1484/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Juan Ricardo BRITZ”.	73
DECRETO MUNICIPAL N° 1485/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Cristiano Estanislao SILVA”.	74
DECRETO MUNICIPAL N° 1486/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Antonio Nicolás ARAUJO”.	75
DECRETO MUNICIPAL N° 1487/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Rubén Armando TOLEDO”.	76
DECRETO MUNICIPAL N° 1488/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Pablo Edgar SAVAN”.	77
DECRETO MUNICIPAL N° 1489/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Dalmacio Osvaldo TOLEDO”.	78
DECRETO MUNICIPAL N° 1490/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Juan Alberto CARABALLO”.	79
DECRETO MUNICIPAL N° 1491/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Maximiliano Emmanuel LUQUE”.	80
DECRETO MUNICIPAL N° 1492/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Guillermo Adolfo MARTINEZ”.	81
DECRETO MUNICIPAL N° 1493/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Sergio Adolfo MARTINEZ”.	82
DECRETO MUNICIPAL N° 1494/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Walter Francisco SILVA”.	83
DECRETO MUNICIPAL N° 1495/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Bruno Exequiel LIZARRAGA”.	84
DECRETO MUNICIPAL N° 1496/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Juan IDOYAGA”.	85
DECRETO MUNICIPAL N° 1497/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Marcelo Elizandro BENITEZ”.	86
DECRETO MUNICIPAL N° 1498/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Mario Alejandro ORTEGA”.	87
DECRETO MUNICIPAL N° 1499/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Oscar Humberto SORIA”.	88
DECRETO MUNICIPAL N° 1500/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Sebastián Epifanio GIMENEZ”.	89
DECRETO MUNICIPAL N° 1501/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Ezequiel Alberto SEGURADO”.	90
DECRETO MUNICIPAL N° 1502/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Gabriel Iván MANFIO”.	91
DECRETO MUNICIPAL N° 1503/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Segundo Ariel CORTEZ”.	92
DECRETO MUNICIPAL N° 1504/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Miguel Ángel CARBONELL”.	93
DECRETO MUNICIPAL N° 1505/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Carlos Alberto JUAREZ”.	94
DECRETO MUNICIPAL N° 1506/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Raúl Teodoro MARTINEZ”.	95
DECRETO MUNICIPAL N° 1507/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Favio Ariel CAMPOS”.	96
DECRETO MUNICIPAL N° 1508/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Marcos David SILGUERO”.	97
DECRETO MUNICIPAL N° 1509/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Gustavo Juan CANTERO”.	98
DECRETO MUNICIPAL N° 1510/2020.-	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Marcelo Javier ASCENCIO”.	99



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Coordinación de Asuntos Técnicos
Departamento Boletín Oficial